



DECRETO Nº 0192/24

San Martín de los Andes, 31 ENE 2024

VISTO:

La rotura del fotocontrol de alumbrado ubicado en el predio del Vivero Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, fue necesario efectuar la compra urgente del mismo a fin de garantizar la seguridad del predio de dicho predio y de los agentes que realizan tareas de serenía en el lugar.

Que, a tal fin la Ag. Dennis Jaqueline López Leg. 2568, abonó la provisión y del mismo con dinero de su peculio, y presenta para el reintegro la factura B N°00007-00001656, de Stroia Electricidad SRL, por un importe total de pesos doce mil cincuenta y seis con cincuenta y uno centavos (\$12.056,51).

Que, por la urgencia y la inmediatez de la circunstancia, no se realizó la autorización del gasto correspondiente de manera anticipada así como tampoco pudo ser absorbida por Caja Chica de la Secretaría, habida cuenta que aún no se hace efectiva.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

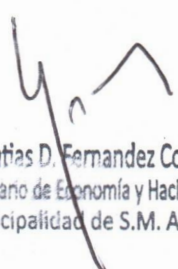
ARTICULO 1º: REINTÉGRESE a la agente Dennis Jaqueline López Leg. 2568, la suma de pesos doce mil cincuenta y seis con cincuenta y uno centavos (\$12.056,51) correspondiente a la factura B N°00007-00001656 de fecha 18/01/2024 de Stroia Electricidad SRL, en concepto de provisión de fotocontrol de alumbrado con destino al predio del Vivero Municipal.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Estadística y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

s.b/SSP


Téc. Héctor Durán
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de S.M.A


Sr Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A